



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

0591/23

SALTA, 12 MAY 2023

Res. H N°

Expte. N° 4.032/23

VISTO:

La nota mediante la cual la Lic. Gabriela Caretta, Vicedecana de la Facultad de Humanidades, solicita la adquisición de artículos de bazar en marco del XXXVII Plenario de Decanos y Decanas y I Foro de Secretarios y Secretarias Académicas de la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación (ANFHE); y

CONSIDERANDO:

Que se trata de veinticinco (25) copas de vidrio estilo Noruega y ocho (8) jarras de vidrio estilo Acapulco de 1.25 lt necesarios para brindar el servicio de cafetería en el evento mencionado, del que la Facultad de Humanidades formó parte del comité organizador y tuvo lugar en la Ciudad de Salta los días 26 y 27 de abril del corriente año;

Que se solicitó la provisión a la firma SIMON ZEITUNE E HIJO SA, quien presenta comprobante del gasto para el pago por el monto total de Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Noventa y Siete con 00/100 (\$ 17.897,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia, con imputación interna a la partida **Rentas de la Propiedad**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 17.897,00)** en concepto de adquisición de artículos de bazar, provistos por la firma **SIMON ZEITUNE E HIJO**, CUIT N.º 30-54048771-1, según Factura B N.º 00701-00007755.

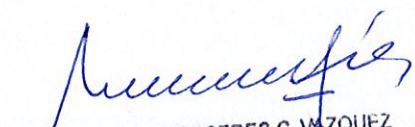
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

grn/ATH


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa